



UNION OF NATIONS UNITED NATIONS



**HANDBOOK**  
**CORTE PENAL**  
**INTERNACIONAL**

## ÍNDICE

<b>MENSAJE DE BIENVENIDA</b>	<b>2</b>
<b>DELEGACIONES</b>	<b>3</b>
<b>QUE ES LA ONU</b>	<b>4</b>
<b>QUE ES UN MUN</b>	<b>5</b>
<b>ACERCA DEL COMITÉ</b>	<b>6</b>
<b>ACERCA DEL CASO</b>	<b>7</b>
<b>PREGUNTAS GUÍA</b>	<b>8</b>
<b>LECTURAS RECOMENDADAS</b>	<b>9</b>
<b>CONSEJOS</b>	<b>10</b>
<b>GLOSARIO GENERAL</b>	<b>12</b>
<b>GLOSARIO ESPECÍFICO</b>	<b>13</b>
<b>PALABRAS PROHIBIDAS</b>	<b>18</b>
<b>ALEGATOS DE APERTURA</b>	<b>19</b>
<b>ALEGATOS DE CLAUSURA</b>	<b>20</b>
<b>TIPOS DE OBJECIONES</b>	<b>21</b>
<b>CONTACTO</b>	<b>22</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>23</b>



## MENSAJE DE BIENVENIDA

Honorables delegados, sean bienvenidos al Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Autónoma de Chihuahua en su décimo segunda edición, es un honor para nosotros darles la bienvenida a MUNUACH y al comité de Corte Penal Internacional, lugar en donde podrán desarrollar sus habilidades tanto argumentativas como educativas, y en él que podrán poner en práctica lo aprendido durante las clases.

Mi nombre es Adaia Chávez y estaré desempeñando el cargo de Magistrada Presidente dentro del comité, Michael Domínguez será nuestra Magistrada Segunda, Erik Hernández nuestra oficialia de conferencias, y Jesús Hernández nuestro secretario de sala.

Nos encontramos sumamente emocionados de que hayan elegido nuestro comité para alimentar su conocimiento sobre el trabajo de la ONU en nuestra sociedad, y en específico el de la Corte Penal Internacional, esperamos que al concluir las sesiones no solo hayan desarrollado su máximo potencial, y hayan vivido una experiencia sumamente enriquecedora, divertida y que los aliente a perseguir sus sueños, sino también que hagan amistades *muneras*, ya que, creanme son sin duda alguna las mejores amistades que uno puede forjar.

La función del Handbook es brindarles una guía antes y durante las sesiones, ya que dentro de él encontrarán lo necesario para desenvolverse adecuadamente, desde consejos, hasta las palabras que no están permitidas dentro del modelo, por eso es sumamente importante que lo lean detalladamente y lo mantengan a la mano por cualquier duda o aclaración, tengan en cuenta que de la misma manera nosotros estamos para apoyarlos y guiarlos en cada paso del modelo, este handbook está hecho con mucha dedicación para ustedes, y sin más preámbulo, juristas el foro está casi abierto.

*“Individualmente, somos una gota. Juntos, somos el mar”.* — Ryunosuke Satoro,



Adaia Evelin Chavez Vazquez

Magistrada Presidenta de Corte Penal Internacional

**DELEGACIONES**

**Abogados defensores**

- Jurista 1
- Jurista 2
- Jurista 3
- Jurista 4
- Jurista 5
- Jurista 6
- Jurista 7
- Jurista 8
- Jurista 9
- Jurista 10

**Equipo de Fiscalía**

- Jurista 1
- Jurista 2
- Jurista 3
- Jurista 4
- Jurista 5
- Jurista 6
- Jurista 7
- Jurista 8
- Jurista 9
- Jurista 10

## QUE ES LA ONU

Cuando la Segunda Guerra Mundial estaba a punto de terminar en 1945, las naciones estaban en ruinas y el mundo quería la paz. Representantes de 50 países se reunieron en San Francisco en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional del 25 de abril al 26 de junio de 1945. Durante los siguientes dos meses, procedieron a redactar y luego firmar la Carta de la ONU, que creó una nueva organización internacional, las Naciones Unidas, que, se esperaba, evitaría otra guerra mundial como la que acababan de vivir.

Cuatro meses después de la finalización de la Conferencia de San Francisco, las Naciones Unidas empezaron a existir oficialmente el 24 de octubre de 1945. Después de que la mayoría de los 51 Estados Miembros signatarios del documento fundacional de la Organización, la Carta de la ONU, la ratificaran. En la actualidad, 193 Estados son miembros de las Naciones Unidas, que están representados en el órgano deliberante, la Asamblea General.

Los principales órganos de las Naciones Unidas son la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría de la ONU. Todos se establecieron en virtud de la Carta de las Naciones Unidas cuando se fundó la Organización en 1945.

El sistema de las Naciones Unidas está formado por la propia Organización y numerosas organizaciones afiliadas conocidas como programas, fondos y agencias especializadas. Cada uno de ellos cuenta con su propia membresía, liderazgo y presupuesto. Así, por ejemplo, los programas y fondos se financian a través de contribuciones voluntarias, mientras las agencias especializadas, que son organizaciones internacionales independientes, lo hacen con cuotas obligatorias y aportaciones voluntarias.

El Capítulo I de la Carta de las Naciones Unidas establece los propósitos y principios fundamentales de la organización. El Artículo 1 destaca que los propósitos principales de las Naciones Unidas son:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;



- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;
- Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

## QUE ES UN MUN

Cada año, las simulaciones del Modelo de las Naciones Unidas (MUN) reúnen a cientos de miles de alumnos y los ayudan a aprender más acerca de los principios de las Naciones Unidas y cómo funcionan. Muchos de los actuales líderes del ámbito judicial, gubernamental, empresarial y artístico —incluso de las propias Naciones Unidas— participaron en el MUN cuando eran estudiantes.

A través de un mecanismo de simulación, el MUN reproduce el funcionamiento de las Naciones Unidas y durante varios días los jóvenes se reúnen emulando una conferencia internacional asumen el papel de los diplomáticos que representan a sus países en los debates sobre los principales asuntos globales que se abordan en las diferentes comisiones y organismos especializados que conforman lo que se conoce como el Sistema de Naciones Unidas de acuerdo a datos del Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, las Conferencias Modelo de las Naciones Unidas (MUN) han existido por más de 70 años. Sin embargo, no se cuenta con información certera sobre la primera simulación que se llevó a cabo. Se afirma que incluso son una continuación de las simulaciones de la Liga de las Naciones celebradas en la década de 1920.

Estos ejercicios académicos contribuyen de manera importante a la formación integral de los participantes ya que les ayuda a desarrollar habilidades como la oratoria, la capacidad de análisis, la redacción correcta de textos formales como las resoluciones, el arte de negociar con aliados y adversarios, el diseño de estrategias y la búsqueda de la cooperación y el consenso para enfrentar grandes retos.

Uno de los aspectos que son importantes reconocer es que los modelos de las naciones unidas son una simulación en la cual se requiere decoro y práctica de protocolo durante toda la duración de la actividad, para asegurar una experiencia realista a los delegados y los comités. Delegados de MUN se han convertido en delegados en la vida real, representando a sus naciones en el foro internacional.

## ACERCA DEL COMITÉ

La Corte Penal Internacional (CPI) es un tribunal de última instancia para el enjuiciamiento de crímenes graves internacionales, como el genocidio, los crímenes de guerra y los delitos de lesa humanidad. Su tratado, el Estatuto de Roma, fue adoptado en julio de 1998. La corte empezó a funcionar en 2003 y sucedió a los tribunales conformados en la década de 1990 para abordar crímenes atroces cometidos en la antigua Yugoslavia y en Ruanda.

Cabe mencionar que CPI funciona como un órgano independiente a la organización de la ONU, sin embargo se vinculan por medio de un acuerdo que deberá de ser aprobado primeramente por la asamblea de los Estados parte del estatuto para concluir con el presidente de la corte.

Tiene la capacidad jurídica para cumplir lo establecido en el estatuto de roma y poder cumplir con sus funciones dentro del territorio de cualquier estado miembro o en cualquier otro estado a través de un acuerdo especial.

El estatuto de Roma es el instrumento constitutivo de la Corte Penal Internacional, mismo que fue firmado en 1998, sin embargo, es hasta el 1 de julio de 2002 que entra en vigor.

Su competencia está establecida en el art 5 del Estatuto de Roma, siendo así que es competente para resolver los crímenes de:

- Crimen de lesa humanidad
- Crimen de guerra
- Crimen de genocidio
- Crimen de agresión

El fin último de CPI no es el de reemplazar a los tribunales nacionales sino el de complementarlo, siendo así que ejerce su competencia respecto de cualquiera de los crímenes a que se refiere el artículo 5 de conformidad con las disposiciones del presente estatuto en caso de que:

- a) El estado parte remite al fiscal: de conformidad con el artículo 14, una situación en que parezca haberse cometido uno o varios crímenes;
- b) El consejo de seguridad: actuando con arreglo en el artículo VII de la carta de las naciones unidas, remite al fiscal una situación en que parezca haberse cometido uno o varios de esos crímenes;



c) Cuando el fiscal: ha iniciado una investigación en relación a un crimen de ese tipo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15. (CPI, 2023)

**ACERCA DEL CASO**

**Caso: ICC-297/2023**

**Fiscalía CPI**

**VS.**

**Ex-presidente de Ermich, Franco Sandoval, por los delitos de lesa humanidad en homicidio, desaparición forzada y tortura.**

## PREGUNTAS GUÍA

- ¿Cuáles han sido los casos más recientes llevados a la Corte Penal Internacional?
- ¿Tienes presente los delitos sobre los que la Corte Penal Internacional tiene facultad de llevar a juicio?
- ¿Se han presentado casos de delitos de lesa humanidad en tu país o en su región? ¿Cómo sucedieron?
- ¿Conoces los antecedentes de la Corte Penal Internacional? De ser así, ¿Consideras que un tribunal como este tiene beneficios para el mundo?
- ¿En qué documento se sustenta y se considera la base jurídica de la Corte Penal Internacional?
- ¿Qué características tienen que darse para que se pueda presentar un caso en la Corte Penal Internacional?
- ¿Conoces las diferencias entre la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional?

## LECTURAS RECOMENDADAS

- ¿Cómo realizar un alegato de apertura?  
<https://accesocapacitacion.com/como-realizar-un-alegato-de-apertura/>
- ¿Cómo realizar un interrogatorio directo?  
<https://www.youtube.com/watch?v=yfq8yYOVxFc>
- ¿Cómo es un contrainterrogatorio?  
<https://formacion.tirant.com/co/que-es-contrainterrogatorio-paso-a-paso/>
- ¿Cómo realizar un alegato de clausura?  
<https://centrocarbonell.online/2023/11/14/los-alegatos-de-clausura-en-un-juicio-oral/>
- Consejos para hablar en público  
<https://fundes.edu.co/13-tips-para-hablar-en-publico-sin-miedo.php>
- Cinco cosas que debes saber sobre la Corte Penal Internacional  
<https://news.un.org/es/story/2022/07/1510702>
- ¿Qué es la Corte Penal Internacional y cuál es su relación con México?  
<https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-10-10.pdf>
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional  
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/rome-statute-international-criminal-court>
- Elementos de los Crímenes  
<https://www.icc-cpi.int/resource-library/core-legal-texts>
- Reglas de Procedimiento y Prueba



<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi6qN7R4tuDAxXdI0QIHAE4AIQFnoECAsQAQ&url=https%3A%2F%2Fas>

## CONSEJOS

1. Para las mujeres es recomendable usar calzado de tacón bajo, y evitar el tacón de aguja ya que las sesiones son largas y la comodidad es primordial.
2. Un día antes del modelo alista tu desayuno para el día siguiente, así podrás empezar con mayor energía.
3. No olvides cargar tus aparatos electrónicos y llevar cargador por si se te descargan.
4. Procura llegar 15 min antes de que empiece la primera sesión.
5. Lleva información impresa por si hay algún inconveniente con tu computadora, ya que el uso de celulares en las sesiones está prohibido.
6. Presta atención a las participaciones del equipo contrario.
7. Muestra seguridad y confianza al hablar.

(Adaia Chávez)

8. Revisa al pie de la letra los materiales que te brinde la mesa.
9. Pregunta a la mesa cualquier duda que tengas, recuerda que estamos para apoyarte.
10. Trata de que tus participaciones sean de calidad y aporten al modelo y a tu equipo.
11. Ensaya tus argumentos en voz alta antes del modelo, eso te brindará seguridad y confianza.
12. Escucha atentamente las recomendaciones de la mesa.
13. Recuerda siempre trabajar en equipo.

(Jesús Hernández)

14. En los recesos conoce a tus compañeros, las amistades dentro del MUN son las mejores que puedes encontrar.
15. Nunca sucumbas en el discurso de odio que provoca la intensidad del debate.
16. Recuerda mantener el decoro en todo momento, incluso fuera de las sesiones y recesos.
17. Procura participar lo más posible, recuerda que el MUN es un lugar seguro, así que, píérdele el temor a que los demás escuchen tu postura.
18. Investiga sobre qué es la CPI, que hace y su propósito, esa será tu base guía dentro del debate.

19. Sabemos que el ritmo de las sesiones es cansado y puede llegar a resecar mucho la boca, así que, no olvides cargar siempre con algo de agua.
20. Métete en el papel que estás desempeñando, te hará tener mejores participaciones.  
(Erik Franco)
21. Carga contigo hojas, una libreta, plumas o lápices para que puedas realizar apuntes durante el desarrollo del MUN. Tus aparatos electrónicos también funcionan para ello, pero si llega a existir algún detalle, no dependas de estos.
22. Estudia de manera profunda el caso y presta atención a los detalles que se te brindan, estos pueden ser la ventana de oportunidad en tu teoría del caso.
23. Además de la investigación para tu teoría del caso, también es buena ayuda que realices una investigación de los posibles escenarios que pueda emplear tu contraparte, ya sea como defensor o fiscalía, y de esta forma preparar de mejor manera tus alegatos.
24. Planea tus atuendos de la semana con anticipación, no querrás encontrarte con la sorpresa de que tus pantalones o camisas no te quedan el día de la inauguración.
25. Conoce el lugar donde será la sede de la mesa y toma a consideración el tiempo estimado de llegada desde tu hospedaje u hogar. No quieres llegar tarde ningún día.

(Michael Domínguez)

## **GLOSARIO GENERAL**

- Delegado: Miembro del cuerpo de representación diplomática de un estado.
- ONU: Organización de las Naciones Unidas.
- CPI: Corte Penal Internacional.
- MAGISTRADA PRIMERA: Presidente dentro del comité
- MAGISTRADA SEGUNDA: Moderadora dentro del comité



## **GLOSARIO ESPECÍFICO**

**AGRESIÓN:** Acometimiento realizado por una o varias personas contra otra u otras con el fin de dañar su integridad física. // Acto realizado por un Estado contra otro, que puede consistir en una presión moral de tipo diplomático o en un ataque armado. // Acción ilegítima contra un derecho ajeno.

**ALEGATOS:** Son los argumentos verbales o escritos que formulan las partes en relación con sus pretensiones una vez concluida la fase probatoria del proceso, en los cuales se exponen las razones de hecho y de derecho en defensa de sus intereses jurídicos, con el fin de probar al juzgador que las pruebas desahogadas confirman su mejor derecho y desvirtúan los argumentos y probanzas. // Razonamientos con que los abogados de las partes en litigio pretenden convencer a los jueces de la razón que les asiste, pudiendo ser orales o por escrito. La exposición razonada, verbal o escrita que hace el abogado para demostrar, conforme a derecho, que la Justicia asiste a su cliente.

**APELACIÓN:** recurso legal que permite a una de las partes en un proceso judicial impugnar la sentencia o resolución emitida por el juez o tribunal encargado del caso. Este recurso se puede utilizar en cualquier momento del proceso, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos legales.

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN:** La carpeta de investigación puede ser definida como aquel “expediente que va registrando de manera ordenada, sistemática y evolutiva todas las actuaciones relacionadas con la investigación del delito en dos etapas importantes”.

**CASO:** Punto a debate o cuestión litigiosa.

**COMPETENCIA.** Conjunto de poderes reconocidos o conferidos a un sujeto de derecho internacional con el fin de que desempeñe determinadas funciones, lo que para un Estado significa ejercer la autoridad de forma plena, exclusiva y autónoma sobre su territorio y población dentro de los límites fijados por el derecho internacional.

**CONTRAINTERROGATORIO:** El propósito del contrainterrogatorio es poner en duda lo que dice un testigo, especialmente sobre cualquier asunto que tenga que ver con el caso.

Usualmente, las preguntas de un contrainterrogatorio son lo contrario a las preguntas de un interrogatorio directo.

CORTE, se entenderá la Corte Penal Internacional. Primera corte permanente creada mediante tratado para poner fin a la impunidad de los autores de los crímenes más graves que afectan a la comunidad internacional.

CRIMEN DE GUERRA. Infracción grave de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, así como otras violaciones graves de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados internacionales, y también violaciones graves del artículo 3 común a los citados convenios en caso de conflicto armado que no sea de índole internacional, así como otras violaciones graves de las leyes y los usos aplicables en esta última categoría de conflictos armados.

CRIMEN DE LESA HUMANIDAD. Crimen de especial gravedad, como el asesinato, el exterminio, la esclavitud, la deportación o el traslado forzoso de población, la privación grave de la libertad o la tortura, que se comete como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque.

DECOMISO: El decomiso es una medida legal que implica la confiscación o retiro de la propiedad de un individuo como resultado de su involucración en actividades ilícitas o delictivas.

DERECHO APLICABLE: Ordenamiento o sistema jurídico que resulta aplicable a una situación privada internacional .

DERECHO INTERNACIONAL: define las responsabilidades legales de los Estados en sus relaciones entre ellos, y el trato a los individuos dentro de las fronteras estatales.

FALLO: es la parte dispositiva y resolutive de la sentencia que se dicta al término de un proceso judicial. Contiene el pronunciamiento del juez o tribunal sobre la controversia planteada. En otras palabras, se trata de la decisión final y vinculante respecto a un caso específico.

FISCAL. Miembro del Ministerio Fiscal, que tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los tribunales y procurar ante ellos la satisfacción del interés social.

**GENOCIDIO.** Cualesquiera de los siguientes actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: matanza de miembros del grupo; lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo.

**INTERROGATORIO DIRECTO:** Cuando usted interroga a su propio testigo, eso se llama interrogatorio directo. En el interrogatorio directo, usted usualmente solo tendrá permitido hacer preguntas abiertas que no dirijan a sus testigos en cierta dirección o tengan alguna influencia en sus respuestas.

**JUICIO.** Proceso, procedimiento jurisdiccional.

**JURISDICCIÓN.** Territorio sobre el que un estado tiene posesión y esta legalmente incorporado al estado poseedor el cual puede aplicar la norma y ley estatal vigente.

**JUSTICIA PENAL:** es la aplicación o el estudio de las leyes sobre el comportamiento criminal.

**MAGISTRADO.** Funcionario Judicial que forma parte de un Tribunal.

**OBJETAR:** Una objeción es la forma de dejarle saber a el/la juez/a que la evidencia, el testimonio o la pregunta de la otra persona no debería permitirse. Usted puede objetar la admisión de cualquier tipo de evidencia, siempre y cuando su objeción esté basada en las reglas de evidencia de su jurisdicción. Una objeción es la forma de dejarle saber a el/la juez/a que la evidencia, el testimonio o la pregunta de la otra persona no debería permitirse. Usted puede objetar la admisión de cualquier tipo de evidencia, siempre y cuando su objeción esté basada en las reglas de evidencia de su jurisdicción.

**PARTE.** Persona interesada en un juicio y que sostiene en él sus pretensiones, compareciendo por sí mismo o por medio de otras que la representan real o presuntivamente.

**PAZ:** La paz no sólo es la ausencia de conflictos, consiste en aceptar las diferencias y tener la capacidad de escuchar, reconocer, respetar y apreciar a los demás, así como vivir de forma pacífica y unida.



**PENA.** Consecuencia que el legislador asocia en la ley penal a la comisión de una infracción penal.

**PERITAJE:** Un peritaje es un informe realizado por un experto en una materia específica, perito o perito judicial, en el que da su opinión profesional sobre cuestiones planteadas por el Juez o las partes.

Dicho con otras palabras, el peritaje comprende la investigación, análisis y valoración profesional del perito en un procedimiento judicial, con la finalidad de elaborar un informe pericial.

**PERITO.** Experto en una materia a quien se le encomienda la labor de analizar desde un punto de vista técnico, artístico, científico o práctico la totalidad o parte de los hechos litigiosos. Deberá poseer el título oficial que corresponda a la materia objeto de dictamen. También podrá solicitarse a academias o instituciones culturales y científicas que se ocupen del estudio de las materias objeto de pericia.

**PRETENSIÓN.** Objeto de una acción procesal que se concreta en la demanda que formula el actor ante el correspondiente órgano jurisdiccional. Es también equivalente a petición dirigida al órgano judicial, que se materializa en la demanda frente a una persona determinada.

**PRUEBA.** Todo aquello que sirve para establecer la veracidad de una declaración o la existencia de un hecho.

**TESTIGO.** Persona que directamente, por haber visto u oído, ha tenido conocimiento de un hecho, y que, bajo protesta de decir verdad, lo declara en un juicio. // Es la persona que declara en un juicio sobre situaciones ajenas que les consten, las cuales percibieron por medio de los sentidos y tienen relación con los hechos delictivos que se examinan.

**TRATADO INTERNACIONAL.** Acuerdo internacional escrito y celebrado entre dos o más estados, regidos por el derecho internacional; Pudiendo constar de un instrumento único o más instrumentos conexos.

**VÍCTIMA.** Persona que sufre los efectos del delito, no solo el sujeto pasivo o titular del bien jurídico, que es la víctima más directa, sino también otros perjudicados materiales o morales, directos o indirectos, como familiares, herederos, la empresa, sus integrantes y acreedores, etc.

**PALABRAS PROHIBIDAS**

<b>PALABRA PROHIBIDA</b>	<b>REEMPLAZAR POR...</b>
GUERRA	CONFLICTO ARMADO
MUERTE	BAJA HUMANA
ASESINATO	CRIMEN MORTAL
PAIS TERCERMUNDISTA	PAIS EN VIAS DE DESARROLLO
DISCAPACITADOS	PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
POBRES	PERSONAS DESFAVORECIDAS

## ALEGATOS DE APERTURA

Los alegatos de apertura son el primer acto de comunicación del juicio oral en el que las partes postulan pretensiones de verdad, dirigidas al juez, y que posteriormente serán verificadas desde la actuación probatoria.

### Elementos

- Enunciados fácticos. El fiscal expondrá “resumidamente los hechos objeto de la acusación”. El abogado defensor puede optar entre: ofrecer una historia hipotética alternativa o rechazar la hipótesis del fiscal.

Al exponer el alegato de apertura se debe responder al: quién, qué, cuándo y donde, esto se relaciona con las categorías de persona, acción, tiempo y espacio.

- Tanto el fiscal como el abogado defensor deben exponer de manera concisa cuáles son sus pretensiones.
- En los alegatos de apertura se deben especificar cuáles son los medios de prueba que fueron ofrecidos y admitidos.

No se puede hacer referencia a pruebas que no fueron admitidas o aquellas que no han sido actuadas.

El objetivo principal de los alegatos de apertura es transmitir la Teoría del Caso trabajada y que el juez la recuerde. A la hora de exponerlos, es necesario emplear herramientas que capten la atención del juez, sumado a esto hay que ser claros con lo que se pretende transmitir.

Maneja adecuadamente tu tiempo, utilizar un lenguaje sencillo te ayudará a transmitir el mensaje de una manera más eficiente. Si puedes hacerlo sin hacer uso de lectura es más probable que mantengas la atención del juez y das a entender que estudiaste tu caso.



## ALEGATOS DE CLAUSURA

Es la última intervención de los litigantes durante la audiencia, que toma lugar después de desahogadas la totalidad de las pruebas. Su finalidad es demostrar mediante argumentos que la teoría del caso presentada en los alegatos de apertura tiene total sentido y que se sustentan por medio de las pruebas.

Es la oportunidad de presentar conclusiones. No se agregan hechos nuevos, ni medios de prueba.

- El alegato de clausura debe ser coherente y racional con lo que se discutió durante el juicio.
- Es importante conocer la estructura de un argumento, es decir, las premisas llevan a la conclusión que buscamos.
- No es una reiteración de los alegatos de apertura, es una construcción discursiva, basada en la argumentación y las conclusiones, no se improvisa, se trabaja durante todo el juicio.
- Organiza tus conclusiones y administra el tiempo que le destinarás a cada una.

## TIPOS DE OBJECIONES

- Ambiguas.

Es una pregunta imprecisa, ya que no tenemos claridad sobre el tema al cual se refiere.

- Capciosas.

Son aquellas que generan confusión en la mente de la persona a quien se está cuestionando y que incluso el propósito es lograr engañar.

- Sugestivas

Son aquellas que llevan implícitas las respuestas en la misma pregunta.

- Impertinentes.

Son aquellas que no tienen relación con los hechos del caso.

- Preguntas de opinión.

Son aquellas que invitan a que la persona cuestionada genere su versión sobre cierta información o lo que ellos consideran.

- Repetitivas.

Son aquellas preguntas que ya fueron realizadas por el mismo litigante, que además fue respondida y finalmente, que se esté haciendo para entorpecer el proceso.

- Ofensivas o impropias.

Son las preguntas que tienden a ofender, estas afectan la dignidad humana del interrogado.

- Confusas

son preguntas mal formuladas, y que pueden caer en distintas interpretaciones

- Compuestas

son aquellas que contienen varias preguntas, con el objetivo de que el testigo responda erróneamente al solo permitirle contestar la última

## CONTACTO

- Adaia Evelin Chavez Vazquez

(238) 3030369

[adaevecha@gmail.com](mailto:adaevecha@gmail.com)

Instagram: echavez\_VV

- Michael Anahi Domínguez González

(625) 133 9475

[gonzalezmichel.gm@gmail.com](mailto:gonzalezmichel.gm@gmail.com)

Instagram: dominguez\_michel

- Erik Hernández Franco

(639) 159 4418

[erikhf10@gmail.com](mailto:erikhf10@gmail.com)

Instagram: erik\_hdzfr

- Jesús Gabriel Hernández Piña

[05.hrndzpina@gmail.com](mailto:05.hrndzpina@gmail.com)

(656) 763 5789



## BIBLIOGRAFÍA

- Abrisketa, Joana. (2016). *Al Bashir: ¿excepción a la inmunidad del jefe de Estado de Sudán y cooperación con la Corte Penal Internacional?*  
<https://www.torrossa.com/en/resources/an/4339447>
- Bardales, Erika (2010, noviembre). *¿Cómo realizar un alegato de apertura?* Acceso Capacitación.  
<https://accesocapacitacion.com/como-realizar-un-alegato-de-apertura/>
- Cámara de Diputados (2010, mayo). *LA CORTE PENAL INTERNACIONAL*.  
<https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-10-10.pdf>
- Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal Secretaría Técnica. (2020). *GUÍA OPERATIVA DE LITIGACIÓN ORAL CON EL CÓDIGO PROCESAL PENAL* (Primera Edición (Virtual)) [PDF]. Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal.
- De Derecho Penal y algo más. (2019, 15 julio). *Interrogatorio directo en juicio oral* [Vídeo]. YouTube.  
<https://www.youtube.com/watch?v=yfq8yYOVxFc>
- Eternod, José R. G. (2013, julio). *Derechos humanos y justicia internacional, ¿transiciones fallidas?* Redalyc.org. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32528338012>
- FUNDES (s. f.). *13 tips para hablar en público sin miedo* FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ESPINAL. <https://fundes.edu.co/13-tips-para-hablar-en-publico-sin-miedo.php>
- Gonzáles Obregón, Diana C. (2023, 21 diciembre). *Los alegatos de clausura en un juicio oral*. Centro Carbonell Online. <https://centrocarbonell.online/2023/11/14/los-alegatos-de-clausura-en-un-juicio-oral/>
- International Criminal Court (s. f.). *Core legal texts*. <https://www.icc-cpi.int/resource-library/core-legal-texts>
- Noticias ONU (2022, 5 julio). *Cinco cosas que debes saber sobre la Corte Penal Internacional, que cumple 20 años de existencia*. <https://news.un.org/es/story/2022/07/1510702>

- Nuria, Rodríguez. (2023, 24 febrero). *¿Qué es el conainterrogatorio? paso a paso para un contra ideal*. Tirant Formación Colombia. <https://formacion.tirant.com/co/que-es-conainterrogatorio-paso-a-paso/>
- OHCHR. (s. f.). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/rome-statute-international-criminal-court>
- Peritos Legales S.A. DE. C.V. (2022, 23 agosto). *Qué es un peritaje → El peritaje judicial*. <https://www.peritoslegales.com/que-es-un-peritaje/>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (s. f.) *Diccionario panhispánico del español jurídico (DPEJ)* [Fecha de la consulta: 14/01/2024]. <https://dpej.rae.es/>
- United Nations. (s. f.). *Día Internacional de la Convivencia en Paz | Naciones Unidas*. <https://www.un.org/es/observances/living-in-peace-day>
- Valdés, E. R. (2023, 23 junio). *Importancia de la carpeta de investigación y la carpeta administrativa en el sistema penal acusatorio*. Notitia Criminis El Portal. <https://notiacriminis.mx/tribuna/nfirmas/1218/#:~:text=La%20carpeta%20de%20investigaci%C3%B3n%20puede,etapas%20importantes%E2%80%9D%20%5B1%5D.>